



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
05/07/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1809605Q

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2024, en virtud de la cual se traslada la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación del servicio de escuela de bailes de salón durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 a los alumnos/as matriculados en la Escuela Municipal de Cultura de Puçol, Exp. 1809605Q.

A los efectos del artículo 28 de la LCSP 2017, la necesidad e idoneidad de la presente contratación, se justifica atendiendo a la pretensión de que el Ayuntamiento de Puçol disponga de un servicio cultural de formación para niños y adultos en la especialidad de bailes de salón, dando con ello cumplimiento, tanto al artículo 44.1 de la Constitución Española que establece que la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho, así como al artículo 25.2.m de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece como competencia propia del municipio, la promoción de la cultura y equipamientos culturales. Debe señalarse también que el Ayuntamiento de Puçol ha venido prestando este servicio con regularidad en los últimos años.

En base al Art. 116 de la LCSP se hace constar que el servicio requiere de profesionales con un perfil determinado capaces de elaborar, organizar y ejecutar formación en bailes, del que este Ayuntamiento carece, tal y como se ha puesto de manifiesto en el expediente.

Según lo previsto en el art. 2.4 de la Ley 9/2017 LCSP, el código CPV correspondiente al objeto del contrato es el 92342100, servicios de enseñanza de bailes de salón. En relación con las especialidades de los contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía previstas en el artículo 312 de la LCSP, se hace constar que será de aplicación, la Ordenanza del precio público por la utilización de instalaciones y prestación de servicio de carácter cultural, deportivo, educativo y análogos, Exp 1390185N, publicada en el BOP, núm. 87 del 08-05-23.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP, la no división en lotes se justifica, atendiendo a que al ser una única escuela, y atendiendo a la unidad de criterio pedagógico no procede la división por lotes. En ningún caso supone la no división en lotes del presente servicio una restricción de la competencia, ni merma la participación de pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el artículo 101.1.8 LCSP de 2017, el valor estimado del contrato, incluidas eventuales prórrogas y modificaciones del mismo asciende a TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (35.640,00 €).

El presupuesto base de licitación asciende a DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS (16.200,00 €) más TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (3.402,00 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA y hasta un total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS (19.602,00 €) IVA incluido.

Las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento de Puçol como consecuencia de la presente contratación, se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 530 334 2270628, promoción cultural: enseñanza por terceros E.M.C., de conformidad con el siguiente desglose por ejercicios:

Desglose por anualidades y aplicaciones			
Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026
530 334 2270628	3.267,00 €	9.801,00 €	6.534,00 €

Para la adjudicación de los servicios objeto del presente pliego, se tendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCPS, una pluralidad de criterios, todos ellos evaluables



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Puçol
Angel Aparisi Doménech
05/07/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AHAH T9ZL HJLH HDFU

Resolución Nº 4209 de 05/07/2024 "Resolución aprobación expediente bailes de salón" - SEGRA 865527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
05/07/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1809605Q

mediante fórmulas, relacionados con el objeto del contrato y que por orden decreciente de puntuación son los siguientes:

CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS CUANTITATIVOS	EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS	EVALUABLE JUICIO DE VALOR
	1) Precio	Hasta 60 puntos	
2) Experiencia en la prestación de servicios similares		Hasta 40 puntos	
		100%	0%

Visto el Informe con propuesta de Resolución del Técnico de Contratación de fecha 27 de junio de 2024.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, corresponden a la Alcaldía las competencias como órgano de contratación.

Constan en el expediente los preceptivos Informes de Secretaria y de Fiscalización, de fechas 2 y 3 de julio de 2024.

Por todo lo anteriormente referido, RESUELVO:

1º- Autorizar el gasto correspondiente a las siguientes cantidades:

Aprobación del gasto total (IVA incl.)	19.602,00 €
--	-------------

Desglose por anualidades y aplicaciones			
Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026
530 334 2270628	3.267,00 €	9.801,00 €	6.534,00 €

2º- Aprobar el expediente de contratación para el servicio de escuela de bailes de salón durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 a los alumnos/as matriculados en la Escuela Municipal de Cultura de Puçol, Exp. 1809605Q.

3º- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir en la contratación mediante procedimiento simplificado abreviado del servicio de escuela de bailes de salón durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 a los alumnos/as matriculados en la Escuela Municipal de Cultura de Puçol, Exp. 1809605Q.

4º- Proceder a la apertura del procedimiento de licitación.

En Puçol, firmado en la fecha indicada electrónicamente.



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Puçol
Angel Aparisi Doménech
05/07/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AHAH T9ZL HJLH HDFU

Resolución N° 4209 de 05/07/2024 "Resolución aprobación expediente bailes de salón" - SEGRA 865527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2